



F.E. (Directos): 054-387-4255406/336 FAX: 054-387-4255483/311611 E-mail: cisec@unsa.edu.ar presiden@unsa.edu.ar Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN Nº 400/2019-CI

SALTA, 24 de abril de 2019

VISTO:

La Convocatoria 2018 a Becas Internas del Consejo de Investigación aprobada por Res. Nº 411/18-CCI para las Facultades y por Res. Nº 412/18-CCI para las Sedes Regionales, de la Universidad Nacional de Salta.

El Orden de Mérito publicado en la Página Web de este Consejo de Investigación, según lo establece la Res. Nº 148/17-CCI, en su Art. 21º, y;

CONSIDERANDO:

Que no se realizaron presentaciones por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, por lo que se encontrarían vacantes 3 (tres) Becas BIEA.

Que en la Facultad de Ciencias de la Salud se otorgarán 2 (dos) de las 3 (tres) Becas BIEA convocadas, según el Orden de Mérito referido.

Que en la Sede Regional Orán se otorgará 1 (una) de las 3 (tres) Becas BIEA convocadas, por no contar con más presentaciones.

Que en la Sede Regional Sur se otorgará 1 (una) de las 4 (cuatro) Becas BIEA convocadas, por no contar con más presentaciones.

Que en la Sede Regional Tartagal se otorgará 1 (una) de las 4 (cuatro) Becas BIEA convocadas, por no contar con más presentaciones.

Que la Comisión de Cargos y Becas en su Despacho Nº 013/19 aconseja distribuir las 12 (doce) Becas BIEA vacantes de la siguiente manera: 3 (tres) Becas BIEA más a cada una de las Facultades que tienen postulantes subsiguientes en el Orden de Mérito (Facultades de Ciencias Exactas, Humanidades, Ingeniería y Ciencias Naturales).

Que corresponde emitir resolución.

Por ello,



T.E. (Directos): 054-387-4255406/336 FAX: 054-387-4255483/311611 E-mail: <u>cisec@unsa.edu.ar</u> <u>presiden@unsa.edu.ar</u> Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA "2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

RESOLUCIÓN Nº 400/2019-CI

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(Ad referéndum del Consejo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar 3 (tres) Becas BIEA más a la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 2º.- Asignar 3 (tres) Becas BIEA más a la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 3°.- Asignar 3 (tres) Becas BIEA más a la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 4°.- Asignar 3 (tres) Becas BIEA más a la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar la presente a las Facultades y Sedes Regionales de la Universidad Nacional de Salta. Publicar en la Pagina Web del Consejo de Investigación. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

Dra. MARIELA FINETTI Secretaria Técnica consejo de Investigación - UNSa Presidente

Conseio de Investigación - UNSa